

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.357	Salta, 31 de julio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Néstor López Director Interino
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

M. de Gobierno Nº 4306 del 23-7-69 — Se establece que el terreno a que se refiere la Ordenanza Nº 4/68 de la Municipalidad de Campo Quijano tiene una superficie de 1.200 m2. ... 3781

DECRETOS

M. de B. Social Nº 5828 del 22-7-69 — Se dan por terminadas las funciones del señor Jorge Garnica López como Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles 3782

„ „ „ „ 5829 „ „ — Se nombra al doctor René Osvaldo Salazar, médico del Hospital "San Rafael" de El Carril .. 3782

M. de Gobierno Nº 5830 del 23-7-69 — Se declara feriado los días 24 y 25 de julio del corriente año en el Municipio de El Galpón 3782

M. de B. Social Nº 5831 „ „ — Se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Martha Campos 3782

„ „ „ „ 5832 „ „ — Se exonera a la señora Esther Figueroa de Suárez, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa 3783

„ „ „ „ 5833 „ „ — Se adscribe al señor Blas Cañavate Quesada del Dpto. de Deportes y Redacción del Ministerio de Bienestar Social a la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión 3784

„ „ „ „ 5834 „ „ — Se asigna una beca de \$ 25.000 mensuales a la señorita Asistente Social Ana María Ayala .. 3784

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 5835 del 23-7-69 — Se incorpora a la Comisión Directiva de la Cooperatora Asistencial de El Galpón a la doctora Alicia R. de Nordera y señor Fernando Alsogaray	3785
” ” ” ” 5836 ” ” — Se deja cesante a la señora Olga Rezich de Alanís, de la Dirección de Maternidad adscripta al Departamento de Lucha Antituberculosa	3785
” ” ” ” 5837 ” ” — Se acepta la renuncia presentada por el doctor Carlos Poma Médico Asistente del “Hospital El Carmen” de Metán	3785
” ” ” ” 5838 ” ” — No se hace lugar al aumento y prórroga solicitada por la señora Angela Flores de Capobianco de la pensión graciable	3786
” ” ” ” 5839 ” ” — Se acuerda subsidio al señor Pedro Juan Copa y jubilación ordinaria al señor Juan Cueto	3786
” ” ” ” 5840 ” ” — Se designa al doctor Aldo José María Armesto	3786
M. de Economía Nº 5841 ” ” — Se aprueba la Resolución Nº 930/69 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	3787
” ” ” ” 5842 ” ” — Se adjudica la ejecución de distintas obras a las Empresas Constructoras Selín, José Issa y Cía. S. C., Conciel S. A. y Vicente Moncho	3787
” ” ” ” 5843 ” ” — Se hace lugar a la impugnación efectuada por el Ing. Julio Fausto Calonge, se adjudica ejecución de la obra a la Empresa del mismo, y se autoriza a A.G.A.S. la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas	3788
” ” ” ” 5844 ” ” — Se adjudica ejecución de obras a las Empresas Constructoras Panobras S.R.L. y Laconi-Martorell S. A.	3789
” ” ” ” 5845 ” ” — Se aprueba la Resolución Nº 163 dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura y se adjudica ejecución de la obra: Construcción Escuela Sec. Juan Carlos Dávalos en Metán a la Empresa Constructora Selín, José Issa y Cía. S. C.	3789
” ” ” ” 5846 ” ” — Se otorgan sobreasignaciones a personal de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Pcia.	3790
” ” ” ” 5847 ” ” — Se otorga un subsidio por la suma de \$ 400.000 a la Comisión de Vecinos pro-construcción del camino de San Fernando a “La Zanja”	3791
” ” ” ” 5848 ” ” — Se aprueba la Orden de Servicio Nº 150 por la suma de \$ 16.766.072 para la obra: Construcción Monoblock Salta 160 Departamentos en Dúplex - Capital	3791
” ” ” ” 5849 ” ” — Se aprueba la Resolución Nº 897 de A.G.A.S., se designa a la señorita Susana Noé y al señor Leandro Ramírez	3792
” ” ” ” 5850 ” ” — Se acepta la renuncia al señor Segundo Liendro, quien se acoge a los beneficios de la jubilación	3792
” ” ” ” 5851 ” ” — Se designa al señor Manuel de San Pedro y encomiéndase interinamente la atención del Departamento de Variaciones de Costos	3793
” ” ” ” 5852 ” ” — Se adjudican lotes fiscales pertenecientes al fraccionamiento denominado “Castañares”, Departamento Capital	3793
M. de B. Social Nº 5853 ” ” — Se designa Representante del Gobierno de la Provincia de Salta al doctor Oscar Sanmillán y al Cnel. (R. E.) Jorge R. T. Alvarado Representante del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta	3796

EDICTO CITATORIO

Nº 0096 — Teresa Yañez de Pérez 3797

LICITACION PUBLICA

Nº 0260 — A. G. A. S. 3797
 Nº 0259 — A. G. A. S. 3797
 Nº 0247 — A. G. A. S. 3797
 Nº 0230 — Instituto Nacional de Salud Mental 3797
 Nº 0224 — A. G. A. S. 3797
 Nº 0213 — A. G. A. S. 3798

	Pág. Nº
Nº 0196 — Establecimiento Azufrero	3798
Nº 0189 — A. G. A. S.	3798
Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 30	3798

LICITACION PRIVADA

Nº 0248 — Dirección General de Compras y Suministros	3798
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0240 — Presentación Chocobar de Romero	3799
Nº 0223 — Salomón Amado	3799
Nº 0220 — Francisco Solano Herrera Ortega	3799
Nº 0191 — Alcira Aramayo de Lacsí	3799
Nº 0188 — Alejandro Rioja Arancibia	3799
Nº 0176 — Ramón Arturo Posada	3799
Nº 0180 — María Guantay Vda. de Montiel	3799
Nº 0179 — Artemon Monteros	3799
Nº 0178 — Jaime Idiomedes o Jaime Diomedes	3799
Nº 0177 — Rafael Hugo Posadas	3799
Nº 0170 — Blanca Magdalena Caprotta de Benítez	3800
Nº 0162 — Candelaria Gómez Rincón de Sierra	3800
Nº 0131 — Eustaquio López	3800
Nº 0094 — Pablo Kovac	3800
Nº 0093 — Moisés Mercedes Torres de	3800
Nº 0092 — Concepción Paz	3800
Nº 0091 — Juan Bautista o Bautista Herrera y Eulalita Toscano de Herrera	3800

REMATE JUDICIAL

Nº 0264 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo	3800
Nº 0263 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mariano Acosta S.A.C.I. vs. Agencia Norte SRL. (Turismo - Excursiones - Pasajes)	3800
Nº 0262 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Seckelson Henry Max vs. Aparicio Ernesto T.	3801
Nº 0261 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Roco y Cía. vs. Rivero Roberto y otro	3801
Nº 0257 — Por Julio César Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Pérez, Alberto Napoleón	3801
Nº 0256 — Por Julio César Herrera. Juicio: Territoriales, Luis Alberto vs. Nortécnica S. R. L.	3801
Nº 0255 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejecutivo seguido contra Lidia Celestina Mealla y Carlos Mario de Anchoriz	3801
Nº 0254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Michoux, René Isidoro Augustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco	3801
Nº 0253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D' A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto	3802
Nº 0252 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo, Nélida Aráoz	3802
Nº 0251 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Boris vs. Herrera, María Luisa y otro	3802
Nº 0250 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Larrea Amalia Díaz de vs. Valeriano Marcelino y Méndez Alfredo	3802
Nº 0249 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María Cristina D. de Quinteros e Ignacio Quinteros	3802
Nº 0245 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Acreche Nesin y Breslin Aarón vs. Greni, Mario César	3803
Nº 0239 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro	3803
Nº 0238 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Peyret, Hugo vs. Gubert, Elvira Pulido de	3803
Nº 0237 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. Co. SRL. vs. Guzmán, Juan A.	3803
Nº 0236 — Por Julio César Herrera. Juicio: Espasa Calpe Argentina S. A. vs. Alberto De Diego s/apremio	3803
Nº 0234 — Por Julio César Herrera. Juicio: Robles Pereyra, Hermenegildo Avelino vs. Rivas, Mercedes y otro	3803
Nº 0233 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de	3803
Nº 0232 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo, José vs. Sucesión de José Dajer	3804
Nº 0217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Mendoza, César Antonio y otro	3804
Nº 0202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Díaz, Luis Agustín	3804
Nº 0199 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Escudero, Miguel Angel	3804

	Pág. Nº
Nº 0198 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos	3805
Nº 0194 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Gentile, Natalio vs. Zadanel, Romano	3805
Nº 0190 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá Juan Nepomuceno	3805
Nº 0185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: CIMAC S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y otra	3805
Nº 0129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado (Francisco Angulo	3806

JUICIO TESTAMENTARIO

Nº 0175 — José Elías Meche	3806
----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 0225 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa, Blás	3806
Nº 0132 — Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro	3806

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0222 — Toledo, Manuel Enrique	3806
Nº 0101 — Marta Sosa de Montenegro	3807

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 0218 — Curtiembre General Güemes S. A.	3807
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 0231 — César G. Salado y otros	3807
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0235 — Fernando Ortiz	3807
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 0258 — Garcos S. C. A. a favor de Rubén César Legarreta	3807
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0228 — H. y R. Maluf S. A.	3808
Nº 0216 — Radio Club Salta	3808
Nº 0215 — Inmuebles S. A.	3808
Nº 0209 — Laconi - Martorell S. A.	3808

Sección ADMINISTRATIVA**LEY****LEY Nº 4306**

Salta, 23 de julio de 1969.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida en el decreto Nº 2091, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Déjase establecido que el terreno a que se refiere el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza Nº 4/88 dictada con fecha 1º-X-68 por la Municipalidad de Campo Quijano y ratificada por Ley Nº 4295 del 30-V-69, tiene una superficie de 1200 metros cuadrados y no como se indicaba en la mencionada Ordenanza.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

DECRETOS

Salta, 22 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5828

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el artículo 129 inciso 20 de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor JORGE GARNICA LOPEZ, C. I. Nº 94.835 de la Policía de Santiago del Estero, Clase 03, Categoría 10 como Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 22 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5829

Ministerio de Bienestar Social

VISTAS las disposiciones que establecen el llamado a concurso del personal técnico a nombrarse en la Administración Provincial;

Que el Ministerio de Bienestar Social informa de una epidemia de gripe en el momento actual, en especial en la zona del Valle de Lerma;

Que el Hospital "San Rafael" de El Carril resulta un establecimiento clave en el valle, por la numerosa afluencia de enfermos y por ser cabecera del Plan de Salud Rural del departamento de Chichoana;

Que debe reforzarse la atención médica en forma urgente vista la situación señalada, prescindiendo por esta emergencia de las disposiciones que establece el ingreso por concurso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al doctor RENE OSVALDO SALAZAR, L. E. Nº 7.244.442, Clase 1937 - Médico del Hospital "San Rafael" de El Carril, con categoría 11 en

vacante existente en el presupuesto de dicho Ministerio.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5830

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-289.

VISTO la nota Nº 562 de fecha 2 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado los días 24 y 25 de julio del corriente año, en el Municipio de El Galpón, departamento de Metán, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de San Francisco Solano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5831

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00873/69 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita Martha Campos;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita MARTHA CAMPOS, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública

doctor JORGE LOPEZ SOSA, en adelante denominado "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Belgrano 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y la señorita MARTHA CAMPOS, L. C. número 4.637.384 con domicilio en calle Santa Victoria 25 de la ciudad de Salta, en adelante denominada "LA CONTRATADA", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: "LA CONTRATADA" se desempeñará en las tareas de Agente Sanitario de la Dirección General de Salud de la Capital por el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1969.

"SEGUNDA: "LA CONTRATADA" se obliga: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Departamento Capital Area Rural, dependiente de la Dirección General de Salud de la Capital. 2) Obedecer toda orden emanada del superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Plan de Salud de la Capital que se menciona más arriba y de lo que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Director General de Salud de la Capital. 4) Cumplir las jornadas de 8 horas de labor y en el horario que le sea asignado.

"TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA" por mes vencido la suma de \$ 22.000.— (Veintidós mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "LA CONTRATADA" manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "LA CONTRATADA" tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto número 6.900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: "EL MINISTERIO" podrá disponer el desplazamiento de "LA CONTRATADA" para efectuar comisiones de trabajo abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que "LA CONTRATADA" desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días.

"OCTAVA: "EL MINISTERIO" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con 30 (treinta) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "LA CONTRATADA" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "LA CONTRATADA" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "LA CONTRATADA" presentará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato las partes constituyen domicilio especial en Belgrano 1349 y Santa Victoria 25 respectivamente ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso - administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"UNDECIMA: Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Dr. JORGE LOPEZ SOSA — Fdo.: MARTHA CAMPOS".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3: Servicios - Partida Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

Salta, 23 julio de 1969.

DECRETO Nº 5832

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01008/69 - Cód. 66.

VISTO que el Presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, informa que la señora Esther Figueroa de Suárez, Categoría 27, Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa, adscripta a la citada Institución, facilitó al doctor Sergio Serrano Espelta sin tener autorización de la superioridad y por su propia determinación los Expedientes números 8 y 11 de ese Colegio, y que los mismos se estaban tramitando en el Honorable

Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional contra el doctor Juan Luis Bardeci; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada el día 10 de junio del año en curso, hace entrega del Expediente N° 8, tres meses después de haberlo retirado, faltando del mismo los folios 66, 67 y 68 y que no obstante reiteradas visitas efectuadas al domicilio de la señora de Suárez por los doctores Hugo Raúl Olmos y Angel María Figueroa, Secretario de la Mesa Directiva y Asesor Legal del mencionado Colegio, la misma hizo caso omiso a la devolución del aludido expediente;

Que con fecha 25 de junio ppdo., mediante cédula enviada con aviso de retorno, se intima a la señora de Suárez, para que en un plazo no mayor de 48 horas, proceda a hacer entrega de los folios 66, 67 y 68 del Expediente N° 8, no dando cumplimiento a tal intimación;

Que por lo expuesto se desprende que la señora de Suárez ha olvidado las más elementales normas de disciplina, reserva y responsabilidad que le compete como servidora del Estado, máxime como en el presente caso, por tratarse de documentación estrictamente reservada y de pertenencia del mencionado Colegio;

Que la gravedad de las transgresiones cometidas por la señora de Suárez la descalifican totalmente para seguir al servicio del Estado y la hacen pasible de la sanción administrativa máxima;

Que sin perjuicio de esta sanción administrativa corresponde a la justicia determinar si la citada empleada ha incurrido en delitos penados por las leyes vigentes;

Que el artículo 129, inciso 20 de la Constitución de la Provincia acuerda al Gobernador, como Jefe del Poder Ejecutivo, la atribución de nombrar y remover al personal de la Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Exonérase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora ESTHER FIGUEROA DE SUAREZ, Categoría 27 - Administrativa, dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa y adscripta a la Jefatura de Servicios Generales, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán pasadas a la Fiscalía de Gobierno para que dictamine sobre si los hechos que denuncia el Colegio de Médicos de Salta hacen a la señora Esther Figueroa de Suárez incurso en delitos sancionados por las leyes vigentes.

Art. 3° — El presente Decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado

por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO N° 5833

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 00847/69-01.

VISTO que la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión, solicita la adscripción del señor Blás Cañavate Quesada, empleado de la Dirección de Obra Social con funciones en el Departamento de Deportes y Recreación dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por dicha Secretaría y por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adscribese a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 5 de setiembre del año en curso, al señor BLAS CAÑAVATE QUESADA, Categoría 6, Administrativo del Departamento de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, a la Dirección de Relaciones Públicas y Difusión.

Art. 2° — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO N° 5834

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el ofrecimiento de una beca para el "Curso Regional de Desarrollo Comunitario" a la Facultad de Servicio Social de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz (Bolivia); y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad ha designado como representante al Curso a la Asistente Social señorita Ana María Ayala;

Que este Ministerio debe formalizar el

compromiso contraído mediante la asignación de la beca a la señorita Ayala;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase una beca de \$ 25.000.— m/n. mensuales a partir del 1º de julio de 1969 y hasta el 10 de diciembre del mismo año, a la señorita Asistente Social ANA MARIA AYALA, representante de la Facultad de Servicio Social de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz (Bolivia), ante el "Curso Regional de Desarrollo Comunitario".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se atenderá con afectación al Anexo D - Item Unico - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9: Transferencias Corrientes - Parcial 5: Actividades no lucrativas - Ministerio de Bienestar Social (Señor Ministro), Ejercicio 1969.

Art. 3º — A los efectos de la liquidación del beneficio la Dirección Ejecutiva del Curso Regional de Desarrollo Comunitario, será la encargada de controlar la asistencia de la señorita Ana María Ayala, como así comunicará en caso de abandono o ausencia.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5835

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02657 - Cód. 67.

VISTO que mediante el Acta Nº 34 la-brada en la localidad de El Galpón, se ha resuelto incorporar a la Cooperadora Asistencial a la doctora Alicia R. de Nordera, actual Directora del Nosocomio de El Galpón por encontrarse su titular ausente por tiempo prolongado,

Asimismo se designa al señor Fernando Alsogaray en representación de los contribuyentes, cargo éste que se encontraba vacante,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a los señores que a continuación se detallan, como integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Galpón:

Doctora ALICIA R. DE NORDERA, en

reemplazo del titular doctor JOSE VICENTE NORDERA, que se encuentra ausente por tiempo prolongado.

Señor FERNANDO ALSOGARAY, en representación de los contribuyentes, cargo que se encontraba vacante.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5836

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00751 - Cód. 66.

VISTO que la señora Olga Yezich de Alanis - Personal de Servicio de la Dirección de Maternidad adscripta mediante Resolución Ministerial Nº 2049 de fecha 20-4-66 al Departamento de Lucha Antituberculosa, hizo abandono de servicio,

Teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y el Departamento de Personal a fs. 2 vta. de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 17 de enero del año en curso a la señora OLGA YEZICH DE ALANIS, Categoría 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Maternidad adscripta al Departamento de Lucha Antituberculosa, por haber hecho abandono de servicio, y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 27 inc. c) de la Ley 3957/64.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5837

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia al cargo presentada por el doctor Carlos Poma - Médico Asistente del Hospital "El Carmen" de Metán; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por

el Director General de Salud del Interior y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor CARLOS POMA, al cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial - Médico Asistente del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 12 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5838

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3069/63 - C.

VISTO que la señora Angela Flores de Capobianco, titular de una pensión graciable por \$ 5.000.— m/n. que caducó el 19 de setiembre ppdo., gestiona su prórroga y aumento;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados, lo manifestado por las visitadoras sociales y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido formulado por la señora ANGELA FLORES DE CAPOBIANCO, sobre prórroga y aumento de la pensión graciable que caducó el 19 de setiembre del año ppdo., de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5839

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1176/69; 1390/67 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Francisco Yori, Juan Cueto,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 645-I de fecha 30 de junio de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor FRANCISCO YORI, C. I. Nº 100.415, un subsidio por la suma de \$ 62.100.— m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento del jubilado don PEDRO JUAN COPA, y según comprobantes de fs. 3, 4 y 5 erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". Exp. Nº 1177/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 653-I de fecha 3 de julio de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al señor JUAN CUETO M. I. número 3.916.837, en el cargo de Secretario de la Municipalidad de Rivadavia-Banda Sud, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649, de \$ 9.918.— m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (1º-9-66); debiendo liquidarse a partir del 1º de enero de 1967, la suma de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) Expte. Nº 1390/67.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5840.

Ministerio de Bienestar Social

Mem. Nº 83 de la Sec. de Estado de Salud Pública.

Visto la necesidad de cubrir la vacante al cargo de Director de Administración Hospitalaria; y

Atento a lo aconsejado por el Tribunal de Concurso y a lo manifestado por la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. ALDO JOSE MARIA ARMESTO, en el cargo de Director de Administración Hospitalaria del Ministerio de Bienestar Social, Categoría "C".

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5841.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-10699/68.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-34/68: "Ampliación de la red de agua corriente en General Güemes", con un presupuesto oficial de pesos 9.747.037.- m/n., en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 4302, del 14 de abril de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que de las seis propuestas presentadas a la subasta pública efectuada el día 4 de junio de 1969, la Administración General de Aguas de Salta, estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa CONCIEL S. A., quien concreta su oferta en la suma de pesos 6.063.731.- m/n., lo que significa una disminución del 37,79 % del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello y atento a lo dispuesto por la aludida repartición, en su Resolución número 930 del 10 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 930/69, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva dice: "Art. 1º — ACONSEJAR al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas adjudique a la Empresa CONCIEL S. A. la ejecución de la Obra número A-34/68: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN GENERAL GÜEMES, en la suma de \$ 6.063.731.- m/n. (Seis millones sesenta y tres mil setecientos treinta y un pesos moneda nacional) o sea con una disminución del 37,79 % por debajo del

presupuesto oficial, de acuerdo a lo informado por el Departamento Estudios y Proyectos. Art. 2º — AUTORIZAR la suma de \$ 1.515.933.- m/n. (Un millón quinientos quince mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional) en concepto del 25 % de Imprevistos. Art. 3º — En caso de merecer favorable despacho, oportunamente y por intermedio de Asesoría Letrada se elaborará el correspondiente contrato de locación de obra. Art. 4º — DEVOLVER los Depósitos de Garantías de las firmas que no fueron tenidas en cuenta en la presente Resolución. Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Princ. 11 - Parc. 5 - Sub-Parc. III - Apartado 3 - Fondos Provinciales, que atiende ampliación agua corriente en toda la Provincia por cuenta de terceros. Art. 6º — DAR cuenta de lo dispuesto por la presente Resolución, en la primera reunión que celebre el Consejo General. Fda. Ing. LAUREANO HOYOS, a c/despacho de A.G.A.S."

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa CONCIEL S. A., en la suma de m\$.n. 6.063.731.- (Seis millones sesenta y tres mil setecientos treinta y un pesos moneda nacional), la ejecución de la Obra de la Administración General de Aguas de Salta, número A-34/68: "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN GENERAL GÜEMES", conforme a la propuesta presentada y que corre agregada al expediente del rubro.

Art. 3º — El gasto se imputará a la partida consignada en la Resolución Nº 930/68 de la Administración General de Aguas de Salta, aprobada por el Artículo 1º de este instrumento legal.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5842.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00924/69.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Construcción de 188 Viviendas Tipo L-P en La Poma -Ira. Etapa- Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de \$ 225.129.436.- m/n., en virtud a la autorización conferida por De-

creto Nº 5240, del 11 de junio de 1969; y
CONSIDERANDO:

Que conforme surge del cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento Técnico respectivo de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de las siete propuestas presentadas a la subasta pública efectuada el día 1º de julio de 1969, económicamente más convenientes a los intereses fiscales, resultan las ofertas formuladas por las Empresas SELIN, JOSE ISSA y CIA. S. A., quien concreta construir 40 viviendas de cada uno de los grupos I y II, por el precio de \$ 58.342.053.- m/n.; Empresa Constructora CONCIEL S. A., cotiza en pesos 69.216.000.- m/n., la edificación de 48 casas, integrantes del grupo III; y la Empresa Constructora del Ing. VICENTE MONCHO, en \$ 87.010.132.- m/n., el Grupo IV que consta de 60 viviendas, representando un incremento del 21,8 %, 20,417 % y 21,10 % respectivamente, del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Repartición aludida precedentemente, y a lo dispuesto por la misma en su Resolución número 161, del 10 de julio de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora SELIN, JOSE ISSA y CIA. S. C., la ejecución de los Grupos I y II, de 40 viviendas cada uno, integrantes de la Obra: "CONSTRUCCION DE 188 VIVIENDAS TIPO L-P EN LA LOMA - 1ra. ETAPA - SALTA (CAPITAL)", en la suma de \$ 58.342.053.- m/n. (Cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil cincuenta y tres pesos moneda nacional), cada grupo, y de acuerdo a la propuesta presentada que se agrega a las actuaciones del título.

Art. 2º — Adjudicase asimismo a la Empresa Constructora CONCIEL S. A., en la cantidad de \$ 69.216.000.- m/n. (Sesenta y nueve millones doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional), la construcción de 48 viviendas que integran el Grupo III, de la Obra citada en el artículo anterior y conforme a la propuesta presentada el día 1º de julio de 1969, que corre agregada al expediente del epigrafe.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. VICENTE MONCHO, la edificación de 60 viviendas integrantes del Grupo IV de la Obra: "Construcción de 188 Viviendas Tipo L-P en LA LOMA -1ra. Etapa- Salta (Capital)", por el precio de \$ 87.010.132.- m/n. (Ochenta y siete millones diez mil ciento treinta y dos pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada y que corre agregada a las actuaciones de referencia.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos -

Partida Parcial VII - Subparcial 46 - Ejercicio 1969.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a suscribir los contratos pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5843.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-10892/68 - Exp. 3875/68.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, para la adjudicación de la Obra: "Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la ciudad de General Güemes", en virtud a la autorización conferida por decreto Nº 3086, del 12 de diciembre de 1968, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 47.649.207.- m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que de las cinco propuestas presentadas al acto licitatorio, la Repartición actuante estima que económicamente, resulta más conveniente la oferta formulada por la Empresa Ing. Julio Fausto Calonge, que concreta la misma en la suma de \$ 40.883.722.- m/n. lo que representa una disminución del 14,2 % del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria pertinente;

Que la Empresa aludida precedentemente, es una firma de reconocido capacidad técnica y solvencia material;

Que concordante con el dictamen producido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde hacer lugar a la impugnación formulada por el Ing. Julio Fausto Calonge a la propuesta suscripta por el Ing. Pedro Félix Remy Solá;

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución número 596, del 21 de mayo de 1969 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar a la impugnación efectuada por el Ing. JULIO FAUSTO CALONGE a la propuesta suscripta por el Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA y presentada al acto de subasta pública efectuado el 28 de febrero de 1969.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Ing.

JULIO FAUSTO CALONGE, la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES EN LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES", en la suma de \$ 40.883.722.- m/n. (Cuarenta millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos veintidós pesos moneda nacional), de acuerdo a la propuesta presentada y que se agrega al expediente del título.

Art. 3º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, para que proceda a la devolución de los depósitos de garantía de las propuestas que no han sido consideradas para la adjudicación de la obra a que se refiere el presente presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado hasta la cantidad de \$ 15.000.000.- m/n., a la Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector B - Principal II - Parcial 5 - Sub-Parcial 11 - Apartado 3 - Fondos Provinciales que atiende Planta de Tratamiento de líquidos cloacales en diversas localidades, del Plan de Obras Públicas 1969, y el saldo en el próximo ejercicio fiscal.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5844.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00926/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva la documentación correspondiente a la licitación pública convocada en virtud a la autorización conferida por Decreto número 5267, del 12 de junio del año en curso, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 748: "Construcción de 192 Viviendas Tipo L-P en villa "Castañares" -2da. Etapa- Salta (Capital)", con un presupuesto oficial de \$ 230.689.536.- m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que de las cinco propuestas obtenidas en la subasta pública, efectuada el 1º de julio de 1969, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, económicamente más conveniente a los intereses fiscales, estima las ofertas formuladas por la Empresa PANOBRAS S.R.L., quien concretará la misma en la suma de 68.651.760 pesos m/n. por cada uno de los Grupos I y II, compuestos por 48 viviendas c/uno;

y la Empresa Constructora LACONI MARTORELL S. A., que cotiza por el precio de \$ 71.946.299.- m/n., cada uno de los Grupos III y IV, con 48 casas cada grupo, representando un aumento del 19,04 % y 24,75 %, respectivamente, del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo dispuesto por la referida repartición, en su Resolución número 60, del 10 de julio de 1969, y lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora PANOBRAS S.R.L., la construcción de 48 viviendas en cada uno de los Grupos I y II, integrantes de la Obra número 748: "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS TIPO L-P EN VILLA CASTAÑARES 2da. ETAPA-SALTA (CAPITAL)", por el precio de \$ 68.651.760.- m/n. (Setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), para cada grupo y de acuerdo a la propuesta presentada, que se agrega al expediente del título.

Art. 2º — Adjudicase asimismo, a la Empresa Constructora LACONI-MARTORELL S. A, la ejecución de los Grupos III y IV, con 48 viviendas cada uno, integrantes de la Obra indicada en el artículo anterior, por la suma de m\$. 71.946.299.- m/n. (Setenta y un millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional), cada grupo y conforme a la propuesta presentada, que corre arrimada a las actuaciones de referencia.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 46 - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5845.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/00254/69.

VISTO las ofertas presentadas a la Licitación Pública de la obra "Construcción Escuela Primaria Juan Carlos Dávalos-Metán, convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en

virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 5151/69; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se han presentado las Empresas "Selin José Issa y Cia. S. C."; "Mario Saúl Banchik y Cia. S.R.L."; "Panobras S.R.L."; "Vicente Moncho" y "Conciel S. A.";

Que las Empresas "Selin, José Issa y Cia. S. C." y "Panobras S.R.L.", han cotizado sus ofertas cada una en la misma suma de \$ 73.918.680.- m/l, equivalente al 13,20 por ciento de disminución sobre el presupuesto oficial de \$ 85.159.770.- m/n.

Que en tales condiciones, es facultad del Estado discernir la adjudicación sobre la propuesta que, a su juicio, resulte mas conveniente a los intereses fiscales y comunitarios, en cuya elucidación el precio, si bien es un factor influyente, no es decisivo por cuanto deben valorarse también la solvencia económica, financiera, responsabilidad técnica, moral y antecedentes sobre cumplimiento a las cláusulas contractuales de cada empresario;

Que, del informe producido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, surge que la Empresa "Selin, José Issa y Cia. S. C.", goza de buen concepto por las obras ya ejecutadas y en ejecución con el citado organismo, lo cual no acontece con la Empresa "Panobras S.R.L.", que no registra antecedentes;

Que, el Departamento de Variaciones de Costos, en su carácter de Secretaría del Consejo de Registro de Obras Públicas, a su vez informa que el saldo de capacidad de contratación anual de la Empresa "Selin, José Issa y Cia. S. C." es de 274.308.000 pesos, y el de "Panobras S.R.L." de solo \$ 170.000.000.-, lo que refleja una evidente mayor solvencia económica de la primera;

Que, respecto a la procedencia de la adjudicación a la Empresa "Selin, José Issa y Cia. S. C." se ha expedido la repartición actuante mediante Resolución número 163/69, previo dictamen de su Asesor Letrado;

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º del Decreto - Ley 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 163, dictada en fecha 11 de julio de 1969, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a la EMPRESA CONSTRUCTORA SELIN, JOSE ISSA Y CIA. S. C. la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA JUAN CARLOS DAVALOS - METAN", por el precio de \$ 73.918.680.- m/n. (Setenta y tres millones novecientos dieciocho mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional).

Art. 3º — Esta erogación se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos

Públicos Partida Parcial XVI - Subparcial 32 - Ejercicio 1969.

ARTICULO 4º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5846

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en cuanto al otorgamiento de sobreasignaciones al personal de su dependencia, en el carácter de "Dedicación Exclusiva", conforme a las disposiciones del Apartado b) Inciso 5) del artículo 2º del decreto 3838/69; y

CONSIDERANDO:

Que, la aludida solicitud es procedente en atención a las razones de servicio que la motivan;

Que, en razón del incremento de la actividad desarrollada por el organismo actuante, el personal beneficiario de las sobreasignaciones solicitadas, con anterioridad ya venía trabajando horas extraordinarias a efecto de poder satisfacer las múltiples necesidades y exigencias surgidas por la ejecución del Plan de Obras asignado a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Que el otorgamiento de las sobreasignaciones al personal propuesto, permitirá un mayor rendimiento del equipo técnico-administrativo afectado al cumplimiento de los trabajos públicos, lo cual redundará en beneficio del interés común.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al personal de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya nómina se detalla seguidamente, las sobreasignaciones que se indican en carácter de "Dedicación Exclusiva", conforme a las disposiciones del Apartado B), Inciso 5) del art. 2º del Decreto Nº 3838/69 y a partir desde el día 1º de junio de 1969:

Nº	Nombre y Apellido	Categ.	Sobreasignación
1	Leiva, Alfonso	3	35.000.—
2	Catáneo, Roberto	3	35.000.—
3	Ten, Julio René	3	35.000.—
4	González, Dardo V.	6	43.000.—
5	Pérez, Manuel	8	40.000.—
6	Bardeja, Teófilo	10	23.000.—
7	Campos, Humberto	10	23.000.—
8	Torres, Saturnino	10	23.000.—
9	Valero, José R.	10	23.000.—
10	Soto, Humberto J.	13	20.000.—
11	Skirud, Magne	15	18.000.—

Nº	Nombre y Apellido	Categ.	Sobreasignación
12	Femayor, Irma T.	16	17.000.—
13	Pereyra, Pedro Pablo	16	17.000.—
14	Velarde, Gloria	16	17.000.—
15	Giménez, Natividad Rueda de	19	14.000.—
16	Vera, María Suárez de	20	13.000.—
17	Sandoval, Felipe	20	13.000.—
18	Escaray, Plácido	20	13.000.—
19	Velarde, Onofre	20	13.000.—
20	Mirabela, Fernando J.	20	13.000.—

Art. 2º — El personal beneficiario de las sobreasignaciones acordadas por el artículo anterior, deberán prestar servicios 10 horas diarias como mínimo, fehacientemente computadas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5847

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 11-00471/69

VISTO el pedido de otorgamiento de subsidio formulado por la Comisión de Vecinos Pro-Construcción del Camino San Fernando a "La Zanja"; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida solicitud es procedente en cuanto las inversiones tienden a satisfacer una necesidad de interés público;

Que, es función del Estado propender al fomento de la ampliación y mejoramiento de la red vial de su territorio;

Que, la repartición técnica competente se ha expedido favorablemente en cuanto a la factibilidad y procedencia del pedido formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la COMISION DE VECINOS PRO-CONSTRUCCION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A "LA ZANJA", un subsidio de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos m/nacional), a efecto de ser invertido en el pago de jornales por los meses de junio y julio de 1969, devengados en las obras de construcción y mejoramiento del camino referido.

Art. 2º — La DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA controlará y fiscalizará la correcta inversión de los fondos otorgados por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Plan de Obras Año 1969 de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - Fondos Provinciales - Anexo G -

Item 1 - Finalidad 6 - Función 45 - Sección 4, Sector 5 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 7 - Subparcial 5 - Apartado 6 - Obra Nº 19.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5848

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 28/00867

VISTO la Resolución Nº 115, de fecha 2 de junio del corriente año, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual aprueba la Orden de Servicio Nº 150, por la suma de \$ 16.766.072 m/n., para trabajos adicionales en la obra "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex - Capital" contratada con la Empresa Caminos S.A.;

Atento, a que el caso presente encuadra en las causales de excepción contempladas en las disposiciones del art. 41º (inc. e) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 115, de fecha 2 de junio del año en curso, emanada de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio Nº 150 por \$ 16.766.072 m/n. (Dieciséis millones setecientos sesenta y seis mil setenta y dos pesos moneda nacional), emitida por el Departamento Construcciones en la obra "Construcción Monoblock Salta 160 Departamentos en Duplex - Capital", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Obra Nº 487: Construcción Monoblock Salta 160 Departamentos en Duplex - Salta Capital - Contratista: Caminos S.A.

"Vista la providencia emitida por el señor Jefe del Dpto. Construcciones en fs. Nº 20 del Expte. Nº 28-00867 y por la cual se autoriza a emitir la Orden de Servicio correspondiente de los trabajos faltantes para dar a la obra del título una terminación acorde con los fines proyectados.

"Se ordena al señor Contratista ejecutar los siguientes trabajos adicionales y modificatorios de ítems previstos en contrato, que se detallan a continuación:

II) CARPINTERIA METALICA 1. Provisión y colocación de ventanas Tipo V2 y V3 no incluidas en el contrato de obra, conforme a las disposiciones del artículo 19º del Pliego de Condiciones Particulares y Art. 6º del Pliego Complementario, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 6º - VENTANAS V2 y V3: Conforme a las disposiciones del Art. 19º del Pliego de Condiciones Particulares no se cotizarán las ventanas V2 y V3 para ser incluidas en el monto de la oferta, pero sí se hará una oferta por separado en vistas a su posible inclusión en el contrato.

"2. — Cambio de proyecto de carpintería metálica s/planos adjuntos. Las mismas se ajustarán en un todo a las observaciones hechas en la Orden de Servicio Nº 12 emitida por esta Inspección de Obra. Antes del comienzo de los trabajos el señor Contratista deberá proveer a esta Inspección de muestras de todos los materiales a utilizar (perfiles, herrajes, rodamientos, anclajes, etc.

"3. — Provisión y colocación de cañería de desagües de patio-terrazza, lavadero y balcón circulación vertical. Se ejecutará conforme a croquis adjunto al Expte. del adicional y utilizando materiales aprobados por O.S.N. "El presente trabajo adicional Nº 3 se eleva a la suma de \$ 16.766.072 m/n. (Dieciséis millones setecientos sesenta y seis mil setenta y dos pesos moneda nacional), lo que representa un porcentaje del 3,226% del monto de contrato: 519.739.702 m/n. Existen 2 trabajos adicionales anteriores a saber: Adicional Nº 1: monto \$ 7.263.769 m/n. aprobado por Resolución Nº 327 y Decreto Nº 9562/68 con una incidencia del 1,397% sobre el monto de contrato. Adicional Nº 2: monto \$ 18.002.029. — m/n. aprobado por Resolución Nº 69 y Decreto Nº 4791/69 con un porcentaje de incidencia sobre el monto de contrato del 3,464%. La suma de los tres adicionales alcanza a \$ 42.031.870 m/n. incidiendo en un 8,067% del monto de contrato.

"Para la confección de los análisis se adoptaron los precios básicos de materiales del Pliego Complementario y del mes de mayo de 1967 de los cuadernillos, se utilizó la planilla de jornales básica Nº 23. Todos los trabajos se ejecución de acuerdo a las buenas reglas del arte con materiales de Ira. calidad.

"A los efectos de la correspondiente firma al pie, el señor Director de Obra; el señor Auxiliar de Inspección y el Ing. Florencio Elías en su carácter de Contratista". — Salta, 20 de mayo de 1969. — Fdo. Ing. Alfonso I. Leiva; Humberto E. Campos; Ing. Luis Dagum e Ing. Florencio Elías.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

"Art. 3º — La erogación será imputada al Anexo B - Item 5 - Sec. 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 54 - Ejercicio 1969.

"Art. 4º — Cópiese y archívese".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5849

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 34/2667/69

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración la documentación correspondiente para la designación de Jefe de Promoción y un Promotor para su Departamento de Servicio de Agua Potable Rural;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 897, dictada en fecha 3 de julio del año en curso, por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 897, de fecha 3 de julio del corriente año, emanada de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Designase a la señorita SUSANA NOE, M. I. 5.415.339 - L. C. 119.076, en el cargo de Jefa de Promoción del Departamento S. P. A. P. R., dependiente de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, jornalizada, en carácter de prueba por el término de seis meses y con una asignación mensual de \$ 27.600 m/n., correspondiente a la categoría 14 de presupuesto.

Art. 3º — Designase al señor LEANDRO RAMIREZ, M. I. 7.587.979 - C. I. 7.687.560, en el cargo de Promotor del Departamento S.P.A.P.R., jornalizado, en carácter de prueba por el término de seis meses y con una asignación mensual de \$ 19.500 m/n.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a Sección 4 - Sector 5 - Sub-Sector 8 - Principal 11 - Parc. 1 - Sub-Parcial 13, Apartado 132 - Personal Jornalizado.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5850

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-03966/69

VISTO la renuncia presentada por el señor Segundo Liendro, al cargo de Operario de Bombo —Categoría 24—, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, y atento a lo aconsejado en Resolución Nº 924, del 7 de julio de 1969, por la aludida Participación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de julio de 1969, la renuncia interpuesta al cargo de Operario de Bombo (Categoría 24), de la

Administración General de Aguas de Salta, por el señor SEGUNDO LIENDRO, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5851

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las razones de servicio, y, siendo necesario cubrir los cargos técnicos vacantes a efecto de no entorpecer la marcha de los trabajos públicos,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Secretario Técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al ingeniero Mecánico don MANUEL DE SAN PEDRO, Libreta de Enrolamiento Nº 7.061.523 - D. M. 57, y en la Categoría "B" del Presupuesto vigente (Ley 4280/67).

Art. 2º — Encomiéndase interinamente la atención del Departamento de Variaciones de Costos, mientras dure la ausencia de su titular, al profesional que se designa en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5852

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 28 - 01116/69.

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta el préstamo necesario para la construcción de viviendas en el fraccionamiento denominado "Castañares" de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a condiciones estipuladas en el acuerdo respectivo y previo a su formalización, debe remitirse al citado organismo nacional, los boletos de compra venta de los terrenos fiscales en los cuales se emplazarán las viviendas, para lo cual es necesario prever las adjudicaciones respectivas a favor de los postulantes de las viviendas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Adjudicanse a favor de las personas que se detallan a continuación, los lotes fiscales pertenecientes al fraccionamiento denominado "CASTAÑARES", Departamento Capital, con la nomenclatura catastral y por el precio que en cada caso se indica:

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
1	VELAZCO José Antonio	209a	1	68617	67.187.50
2	BRAVO Leopoldo	209a	2	68618	66.500.—
3	LENS Manuel Dante	209a	3	68619	68.750.—
4	RADES Ramón	209a	4	68620	68.750.—
5	ESCRIBAS Marcos Rufo	209a	5	68621	68.750.—
6	REBORI Carmelo Oscar	209a	6	68622	68.750.—
7	HERRERA Alejandro	209a	7	68623	68.750.—
8	GALLARDO José	209a	8	68624	68.750.—
9	FIGUEROA Santos Isabel	209a	9	68625	68.750.—
10	AMERISSE Humberto	209a	10	68626	68.750.—
11	SUGIOKA Luis Yoshio	209a	11	68627	68.750.—
12	SILVESTRE Roberto	209a	12	68628	68.750.—
13	DIAZ Andrés	209a	13	68629	66.500.—
14	ARIAS Lucio Gualberto	209a	14	68630	67.187.50
15	REQUEJO Ana María Cuello de	209a	15	68631	68.750.—
16	MONETA Manuel Federico	109a	16	68632	68.750.—
17	IZARDUY Luis Angel	209a	17	68633	68.750.—
18	TULA Juan Carlos	209a	18	68634	68.750.—
19	GONZA Quintín Nicolás	209a	19	68635	68.750.—
20	MICHEL Federico Tito	209a	20	68636	68.750.—
21	TORRES Félix Rodolfo	209a	21	68637	68.750.—
22	SANCHEZ Victoriano	209a	22	68638	68.750.—
23	SANDOVAL Jorge Antonio	209a	23	68639	68.750.—
24	ALVAREZ Nicolás	209a	24	68640	68.750.—
25	ARNEZ Lucilo Roberto	209b	1	68641	66.500.—
26	ARROYO Leoncio Casiano	209b	2	68642	67.187.50

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
27	GARZON Roque Facundo	209b	3	68643	68.750.—
28	CEDRON Juan Pablo	209b	4	68644	68.750.—
29	ESCUDERO Raúl	209b	5	68645	68.750.—
30	CABEZA Juan Asencio	209b	6	68646	68.750.—
31	VELEZ Juan Carlos	209b	7	68647	68.750.—
32	LEONARDI Carlos Luis	209b	8	68648	68.750.—
33	CARDOZO Narciso	209b	9	68649	68.750.—
34	MALDONADO Gerardo Daniel	209b	10	68650	68.750.—
35	ROSSI Francisco Moisés	209b	11	68651	68.750.—
36	GARIJO Victoria Córdova de	209b	12	68652	68.750.—
37	RU Pedro Omar	209b	13	68653	67.187.50
38	CASTAÑEDA Julio	209b	14	68654	66.500.—
39	CASTILLO Ambrosio	209b	15	68655	68.750.—
40	DIAZ Luis Alberto	209b	16	68656	68.750.—
41	NÚÑEZ Juan Carlos	209b	17	68657	68.750.—
42	DEL CASTILLO Sebastiana E. Resina de	209b	18	68658	68.750.—
43	SULCA Pastor Cirilo	209b	19	68659	68.750.—
44	BIASSINI Luis Roberto	209b	20	68660	68.750.—
45	SOSA Ricardo Enrique	209b	21	68661	68.750.—
46	ZAPATA Antonio	209b	22	68662	68.750.—
47	LAMAS Isidro	209b	23	68663	68.750.—
48	BARRERA Alberto	209b	24	68664	68.750.—
49	AGUIRRE Carlos Bautista	213a	1	68666	80.625.—
50	CÁMPOS Dante	213a	2	68667	79.800.—
51	REATES Roberto Enrique	213a	3	68668	82.500.—
52	LUNA Eufemio	213a	4	68669	82.500.—
53	PEREA César Nemesio	213a	5	68670	82.500.—
54	AVILA Mario Ubaldo	213a	6	68671	82.500.—
55	AYARDE Víctor Antonio	213a	7	68672	82.500.—
56	RESINA Miguel Ramón	213a	8	68673	82.500.—
57	FUENTES Eduardo Isaías	213a	9	68674	82.500.—
58	GUANCA Marcial Emilio	213a	10	68675	82.500.—
59	QUINTEROS Estela Lazarte de	213a	11	68676	82.500.—
60	MORATA Pedro Francisco	213a	12	68677	82.500.—
61	RODRIGUEZ Manuel	213a	13	68678	79.800.—
62	CONTRERAS, Prudencia Elisa Langa de	213a	14	68679	80.625.—
63	TELLO Mauricio Tadeo	213a	15	68680	82.500.—
64	AMERISSE Marcelo Lorenzo	213a	16	68681	82.500.—
65	GAUNA Emilio Justo	213a	17	68682	82.500.—
66	AGUILERA Francisco	213a	18	68683	82.500.—
67	MERCADO Lorgio	213a	19	68684	82.500.—
68	ESPILOCIN Cira Guillermina Orellana de	213a	20	68685	82.500.—
69	LOPEZ Bacilio	213a	21	68686	82.500.—
70	MESON María Ernestina Medrano de	213a	22	68687	82.500.—
71	CABRERA María Elena Rodríguez de	213a	23	68688	82.500.—
72	ABRAHAM Angel Eduardo	213a	24	68689	82.500.—
73	GARCIA Angel	213b	1	68690	79.800.—
74	GIMENEZ Osman Armando	213b	2	68691	80.625.—
75	RIOJA Marcelo	213b	3	68692	82.500.—
76	BLANCO Fermín Nicasio	213b	4	68693	82.500.—
77	MUÑOZ Manuel Héctor	213b	5	68694	82.500.—
78	BUENO Antonio	213b	6	68695	82.500.—
79	PEREZ Domingo	213b	7	68696	82.500.—
80	CAVALLI Ramón Duilio	213b	8	68697	82.500.—
81	MORENO Florencio Rafael	213b	9	68698	82.500.—
82	CASTRO María Tomasa Aquino de	213b	10	68699	82.500.—
83	ILLANES Guillermo Arnaldo	213b	11	68700	82.500.—
84	ROVALDO Nancy Vargas Vda. de	213b	12	68701	82.500.—
85	GANGI Alfio Ramón	213b	13	68702	86.625.—
86	ALFONSO Héctor Gregorio	213b	14	68703	79.800.—
87	MEDINA Ernesto Santiago	213b	15	68704	82.500.—
88	PALAVECINO Candelario Cleotildo	213b	16	68705	82.500.—
89	CARUSO Gracia Granata de	213b	17	68706	82.500.—
90	ALIBERTI Francisco Plácido	213b	18	68707	82.500.—
91	BRITO Miguel Oscar	213b	19	68708	82.500.—
92	GIMENEZ Héctor	213b	20	68709	82.500.—
93	ARROYO Félix	213b	21	68710	82.500.—
94	CARDONA Ricardo Antonio	213b	22	68711	82.500.—
95	GIMENEZ Juan Carlos	213b	23	68712	82.500.—
96	RUEDA Julio Sergio	213b	24	68713	82.500.—
97	RODRIGUEZ Roger	229a	1	68715	80.625.—

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
98	SERAPIC Julio Anibal	229a	2	68716	79.800.—
99	AVILA María Esther Zavaleta Vda. de	229a	3	68717	82.500.—
100	POLITTI Juan Carlos	229a	4	68718	82.500.—
101	VILLAGRAN Casilda Isabel García de	229a	5	68719	82.500.—
102	CARRERAS Enrique Euclides	229a	6	68720	82.500.—
103	ALIBERTO Angel	229a	7	68721	82.500.—
104	PANTOJA Lino	229a	8	68722	82.500.—
105	ZINTAK Argentino	229a	9	68723	82.500.—
106	GARCIA Roberto Mariano	229a	10	68724	82.500.—
107	BOHIGZAS Rita Azucena Garzón de	229a	11	68725	82.500.—
108	MARTINEZ Emilio Ramón	229a	12	68726	82.500.—
109	ALBERTO Carlos Stendal	229a	13	68727	79.800.—
110	ZENTENO Manuel Enrique	229a	14	68728	80.625.—
111	BARG Carlos Federico	229a	15	68729	82.500.—
112	SANDOVAL Prudencio	229a	16	68730	82.500.—
113	CABRERA Bernardino	229a	17	68731	82.500.—
114	SARAVIA Carlos Armando	229a	18	68732	82.500.—
115	SANCHEZ Antonio	229a	19	68733	82.500.—
116	HERRERA Rafael	229a	20	68734	82.500.—
117	MARTINEZ Pedro	229a	21	68735	82.500.—
118	CIARAMELLA Néstor	229a	22	68736	82.500.—
119	RESINA Adolfo	229a	23	68737	82.500.—
120	CAMPAÑA Tomás	229a	24	68738	82.500.—
121	CORONA Cayetano Angel	229b	1	68739	79.800.—
122	MOLINA Tomás Albino	229b	2	68740	80.625.—
123	ERRICHETTI Obdulio Félix	229b	3	68741	82.500.—
124	ESTRADA Victorino Salvador	229b	4	68742	82.500.—
125	CAMINOVA Neldo Nervis	229b	5	68743	82.500.—
126	LAMAGNI Norberto Rolando David	229b	6	68744	82.500.—
127	GUERRA Elio Erasmo	229b	7	68745	82.500.—
128	LAMAS Gerardo	229b	8	68746	82.500.—
129	JAUREGUI Pedro Antonio	229b	9	68747	82.500.—
130	LOPEZ Raúl Bartolo	229b	10	68748	82.500.—
131	QUISPE Humberto	229b	11	68749	82.500.—
132	SOHIRADO Juan	229b	12	68750	82.500.—
133	ARAMAYO Rosario Cosme	229b	13	68751	80.625.—
134	LAGEARD DE LA VEGA Claudia C. de	229b	14	68752	79.800.—
135	GUIA Victor Cirilo Ugo	229b	15	68753	82.500.—
136	MUGUERTIGUE Vicente	229b	16	68754	82.500.—
137	ARTEAGA Arturo	229b	17	68755	82.500.—
138	GONZALEZ Néstor Jorge	229b	18	68756	82.500.—
139	TORRES Jesús	229b	19	68757	82.500.—
140	AVILA José Abel	229b	20	68758	82.500.—
141	DORADO Gregorio Apolinar	229b	21	68759	82.500.—
142	RODRIGUEZ Rina Elena Martell de	229b	22	68760	82.500.—
143	BAIZ Anibal Jorge	229b	23	68761	82.500.—
144	BAMARRA Gregorio	229b	24	68762	82.500.—
145	HERRERA José Genaro	233a	1	68764	67.187.50
146	GUANTAY Florencio	233a	2	68755	66.500.—
147	MEJIAS Luis Miguel	233a	3	68766	68.750.—
148	ARANDA Ernesto Pedro	233a	4	68767	68.750.—
149	ROSSETO Carlos Arnaldo	233a	5	68768	68.750.—
150	PUERTAS Betty	233a	6	68769	68.750.—
151	ALDERETE Manuel Cruz	233a	7	68770	68.750.—
152	BISCHBURG Dardo Samuel Germán	233a	8	68771	68.750.—
153	GONZALEZ Catalina Jovana Jovanovich de	233a	9	68772	68.750.—
154	TOLABA Juana Belia Fernández de	233a	10	68773	68.750.—
155	LUNA Elías	233a	11	68774	68.750.—
156	QUINTEROS Miguel Angel	233a	12	68775	68.750.—
157	AVELLANEDA Carlos René	233a	13	68776	66.500.—
158	DE CECCO Mario Antonio	233a	14	68777	67.187.50
159	CARDOZO Norberto César	233a	15	68778	68.750.—
160	BOLLO Mario Enrique	233a	16	68779	68.750.—
161	ROMERO Enrique	233a	17	68780	68.750.—
162	ACOSTA Humberto	233a	18	68781	68.750.—
163	RAMIREZ José Odorico	233a	19	68782	68.750.—
164	SOTOMAYOR Héctor	233a	20	68783	68.750.—
165	GALLINA Clelia Pura Pesaresi de	233a	21	68784	68.750.—
166	GILABERT Pedro	233a	22	68785	68.750.—
167	JEREZ Oscar del Carmen	233a	23	68786	68.750.—
168	CAUSARANO Carmelo	233a	24	68787	68.750.—

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
169	TRIBOLI PISI Romeo Juan Antonio	233b	1	68788	66.500.—
170	FRIAS Robinson Teodolindo	233b	2	68789	67.187.50
171	PASTORE Francisco Walter	233b	3	68790	68.750.—
172	RIOJA Pilar Vicente	233b	4	68791	68.750.—
173	LAZARTE Ruperto Pastor	233b	5	68792	68.750.—
174	BUSTOS Ricardo Guido Francisco	233b	6	68793	68.750.—
175	SALFITY José Antonio	233b	7	68794	68.750.—
176	VARELA Tomás	233b	8	68795	68.750.—
177	GUANCA Miguel Eduardo	233b	9	68796	68.750.—
178	SEGOVIA Marcos Carlos	233b	10	68797	68.750.—
179	CARMONA Juan Celio	233b	11	68798	68.750.—
180	FIGUEROA José Calixto	233b	12	68799	68.750.—
181	ALDERETE Oscar Adán	233b	13	68800	67.187.50
182	DE NIGRIS Mario	233b	14	68801	66.500.—
183	RODRIGUEZ Pedro Antonio	233b	15	68802	68.750.—
184	HERVIER Alcides César	233b	16	68803	68.750.—
185	GOMEZ RINCON María Nieves Expósito de	233b	17	68804	68.750.—
186	VAZQUEZ Antonia Martínez Vda. de	233b	18	68805	68.750.—
187	CHUCHUY Roberto Ramón	233b	19	68806	68.750.—
188	SANCHEZ Modesto Wenceslao	233b	20	68807	68.750.—
189	CARABAJAL Ramón Ricardo	233b	21	68808	68.750.—
190	CAPITANIO Luis Alberto	233b	22	68809	68.750.—
191	VILLANUEVA Néstor Reynaldo	233b	23	68810	68.750.—
192	PALFERRO Raúl Antonio	233b	24	68811	68.750.—

Art. 2º — Facúltase al señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a suscribir en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, los boletos de compraventa correspondientes a las adjudicaciones dispuestas precedentemente.

Art. 3º — Las escrituras traslativas de dominio se formalizarán por ante Escribanía de Gobierno de la Provincia, una vez que haya sido aprobada la documentación respectiva de cada adjudicatario por parte de la Dirección de Viviendas y Arquitectura y/o Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real siendo igualmente condición previa para la escritura, la cancelación del precio del terreno.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5853

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01-00902/69.

VISTO que el Comité Ejecutivo de las Segundas Jornadas Interprovinciales de la Minoridad, cursa nota en la cual solicita se designen Representantes y Delegados Oficiales que participen

activamente en el desarrollo de las citadas Jornadas las que se realizarán en la ciudad de Paraná entre el 13 y 16 de agosto del año en curso;

Por ello y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante del Gobierno de la Provincia de Salta, al doctor OSCAR SANMILLAN Director General de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social, ante las Segundas Jornadas Interprovinciales de la Minoridad, que se realizarán en la ciudad de Paraná entre el 13 y 16 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Designase Representante del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, al Cnel. (R.E.) JORGE R. T. ALVARADO, Director de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, ante las Segundas Jornadas Interprovinciales de la Minoridad, que se realizarán en la ciudad de Paraná entre el 13 y 16 de agosto del año en curso.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0025 - O. P. Nº 0096

Ref.: Expte. Nº 5405/P/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Teresa Yáñez de Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. de la propiedad Finca Las Delicias, catastro Nº 157 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 21-7 al 19-8-69

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0260

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas****LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/69: Ampliación de la red cloacal en Barrio Tres Cerritos - 2a. Etapa, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 19.662.457.— m/n.

Apertura: 3 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.— m/n. del Departamento Contable. A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0259

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas****LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-15/69: Provisión de agua corriente para el Barrio de 170 casas de la Cooperativa Integral de Viviendas, General Güemes, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 9.017.252.— m/n.

Apertura: 2 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y

Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable, A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-7/69: Defensas s/Río Calchaquí - Zona Quipón, Dpto. Cachi.

Presupuesto oficial: \$ 3.667.943.— m/n.

Apertura: 21 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.440 e) 30-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0230

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente 7.606/69 y agregados

Llámase a licitación pública C1 Nº 17/69, para el día 25 de agosto de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropas, Uniformes y Equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 30-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0224

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas****LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1044/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto oficial: \$ 45.259.198.— m/n.

Apertura: 29 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma

de \$ 6.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 29-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0213

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-14/69: Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá (3ra. Etapa - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 9.784.376.— m/n.

Apertura: 27 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable A. G. A. S., San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 24 de julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 28-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0196

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/69

Llámase a licitación pública Nº 18/69, a realizarse el 20 de agosto de 1969 a horas 9, por la provisión de 2 camiones volcadores, con caja metálica, con una capacidad del orden de 6 a 8 toneladas de carga útil cada uno, para transporte de materiales varios, con cabina apropiada para soportar vibraciones, vientos y fríos intensos, provista de calefactor y antiempañante, además de los accesorios e instrumentos de tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Yacimientos Los Andes, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 500.

D. V. \$ 1.600 e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0189

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecu-

ción de la Obra Nº 1043/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$ 71.425.183.— m/n.

Apertura: 26 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 10.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 25-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0102.

**SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública número 30 DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).

Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100. e) 22-7- al 11-8-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0248

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 14 para el día 11 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.000. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnl. (R. E.) Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 31-7 y 1-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0240 T. Nº 0147

El Juez de Quinta Nom. Civil cita por diez días a herederos y acreedores de PRESENTACION CHOCOBAR DE ROMERO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de junio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7- al 12-8-69

O. P. Nº 0223 T. Nº 0133

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio caratulado "AGUIRRE ATANACIO vs. SALOMON AMADO (o Sucesión de SALOMON AMADO) Ordinario, Filiación y Petición de Herencia", expediente número 20.136/69, cita y emplaza a los herederos de don AMADO SALOMON para que comparezcan en el término de 10 días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0220 T. Nº 0130

El juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a todas las que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FRANCISCO SOLANO HERRERA ORTEGA, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0191 Fact. Nº 0107

El señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de ALCIRA ARAMAYO DE LACSI, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0188 Fact. Nº 0106

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de ALEJANDRO RIOJA ARANCIBIA", Expte. número 15.808/69, cita por el término de diez días, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. —

Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de julio de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7- al 7-8-69

O. P. Nº 0176 T. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ARTURO POSADA, expediente número 38.229/1968, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0180 T. Nº 0090

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6a. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUANTAY VIUDA DE MONTIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0179 T. Nº 0091

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Artemon Monteros, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0178 T. Nº 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME, IDIOMEDES o JAIME, DIOMEDES, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0177 T. Nº 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HUGO POSADAS por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0170

T. Nº 0089

El señor Juez de 2da. Nom. Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Magdalena Caprotta de Benítez, por el término de diez días. — Salta, 26 de junio de 1969. — Dr. Milton Achenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0162

T. Nº 0082

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDELARIA GOMEZ RINCON DE SIERRA por diez días. — Salta, 21 de julio de 1969. — Proc. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

T. Nº 0053.

O. P. Nº 0131.

SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO LOPEZ, (Expediente número 19.413/69). Salta, julio 8 de 1969. Dr. Luis Elias Sagárnaga, Secretario.

Im. \$ 1.400.

e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0023 - O. P. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO KOVAC, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1969. — Olga R. de Gómez Salas.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0022 - O. P. 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOISES MERCEDES TORRES DE, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Metán, 14 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0021 - O. P. 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCION PAZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0020 - O. P. 0091

El señor Juez del Distrito Judicial Sur Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HERRERA y EULALITA TOSCANO DE HERRERA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 6 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

REMA TE JUDICIAL

O. P. Nº 0264

T. Nº 0168

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S. R. L. c/Herederos Manuel Flores s/Ejecutivo", Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al fº 146, as. 13 del Lº 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 Has., 4.684 m2., 19 dm2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. L., obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.400.000. De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nélica V. Flores, de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alicuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000.— (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.795

e) 31-7 al 13-8-69

O. P. Nº 0263

T. Nº 0166

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos: Ejecutivo "MARIANO ACOSTA S. A. C. I. vs. AGENCIA NORTE S.R.L. (Turismo - Excursio-

nes - Pasajes)" Expte. Nº 37.004/69, remataré sin base: 1 estufa a gas en garrafa, con garrafa de 10 kilos marca "Rintemi" sin número visible; 1 biblioteca de dos puertas con cerradura y vidrios con cajón interior, bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de julio de 1969 — Ernesto V. Solá, Mart. Púb., Teléfono 17260. Imp. \$ 1.400 e) 31-7 y 1-8-69

O. P. Nº 0262

T. Nº 0165

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4a. Nominación en los autos: Ejecutivo "SECKELSON HENRRY MAX vs. APARICIO ERNESTO T." Exp. Nº 38.526/68, remataré sin base: Una caldera a vapor marca RONSOMS SIMS & JEFFERS, Nº 20744. La que puede ser revisada en Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 31-7 y 1-8-69

O. P. Nº 0261

T. Nº 0167

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2a. Nominación en los autos: Ejecutivo "GOMEZ ROCO Y CIA vs. RIVERO ROBERTO y/o LOAIZA LUIS" Expediente Nº 40855/67, remataré sin base: 1 máquina agujereadora marca "M. S. C.", de pie, con motor eléctrico de 05 H.P., 220 volt., Nº 194946, marca "Zerrovenez Hnos."; Una amoladora de 2 piedras esmeril con motor eléctrico, marca ni número visible, con base de hierro, bienes éstos que pueden ser revisados en Vélez Sarsfield Nº 65, San Salvador de Jujuy. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 24 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 31-7 y 1-8-69

O. P. Nº 0257

T. Nº 0163

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir - Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 17 horas,

en calle Buenos Aires número 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca Zbrovojka Czechoslovakia número EF 109 - M. Revisarla en Alvarado Nº 454 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. via ejecutiva - Administración de Mandatos S.C.C. vs. Pérez, Alberto Napoleón", Expte. número 7.690/69. Señá: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- y 1-8-69

O. P. Nº 0256.

T. Nº 0162

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir - Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 18 y 30' en calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 96199677. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Territoriales, Luis Alberto vs. Nortécnica S. R.L. s/ejecutivo", Expte. número 7281/69. Señá: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0255.

T. Nº 0161

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Marca Fiat Modelo 1966

Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una camioneta marca Fiat (Multicarga), modelo 1966. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio ejecutivo seguido contra Lidia Celestina Mealla y Carlos Mario de Anchoriz, Expte. Nº 43.374/69. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0254.

T. Nº 0160

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 18 de Agosto de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 2.180.000.- m/n, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al

suelo ubicado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 720 y que le corresponde al demandado Sr. Ignacio Francisco Garrido s/título reg. a fol. 403; Asiento 1 del Libro 11 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 62; Parcela 26; CATASTRO número 7431. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Michoux, René Isidoro Augustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco". Ejecución Hipotecaria. Expte. 3395/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300. e) 317- al 13-8-69

O. P. N° 0253 T. N° 0158

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de Agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 1.540.000.- m/n. un inmueble, casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado número 1180-1182-1184 entre las calles Islas Malvinas y Jujuy y que le corresponde al demandado Sr. Domingo Alberto Goytea, s/título reg. a folio 375; Asiento 5 del Libro 6 de R. I. Capital; Sección E; Manzana 5; Parcela 19; CATASTRO N° 5462. Ordena Juez 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "D'A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 55.216/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300. e) 31-7- al 13-8-69

O. P. N° 0252. T. N° 154

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor Marca "Hallicrafter"

Sin Base

El día 1° de Agosto de 1969 a horas 17 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: Un televisor marca "Hallicrafter" N° 1109, secuestrado - ver en mi domicilio. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ ARAMAYO, NELIDA ARAOZ DE - Prep. V. E. y Emb. Prev." Expte. número 37795/68. Señá 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- y 1-8-69

O. P. N° 0251. T. N° 0155

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Tres Vitrinas para Exposición - Sin Base

El día 1° de Agosto de 1969 a horas 18

en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Tres vitrinas de vidrio y madera, para exposición de mercadería de 1,60 m por 1,00 m de alto más o menos en buen estado de uso y conservación, secuestradas y en mi poder, donde pueden ser revisadas por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en Juicio: "Ejecutivo - Latnik, Boris c/ Herrera, María Luisa y Loza, Adelaido" Expediente número 22789/69. Señá 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- al 4-8-69

O. P. N° 0250. T. N° 0156

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Heladera Comercial, Balanza y Vitrina Mostrador - Sin Base

El día 1° de Agosto de 1969 a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera marca "General-Electric" con equipo refrigerador de la misma marca modelo SKC, 49,AB-221-DX; Una balanza marca "Bianchi" legítima número 10116, y Una vitrina mostrador con 16 cajones; secuestrados y en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Larrea Amalia Diaz de c/ Valeriano Marcelino y Mendez Alfredo - Emb. Prev." Expediente número 20290/69. Señá 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- al 1-8-69

O. P. N° 0249. T. N° 0157

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Heladera Familiar - Sin Base

El día 1° de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Omnia" secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ María Cristina D. de Quinteros e Ignacio Quinteros" Expte. número 41847/68. Señá de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- y 1-8-69

O. P. Nº 0245. T. Nº 0159

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de Agosto de 1969 a hs. 17 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson" número 724.103.- en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio "Acreche Nesin y Breslin Aaron vs. Greni Mario Cesar" Emb. Prev. y Pep. Vía Ejec. Expediente número 33504/66. Señá 30%. Comisión de ley edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- y 1º-8-69

O. P. Nº 0239 T. Nº 0148

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un inmueble en esta ciudad**

El 13 de agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación o sea de \$ 62.000.— m/n. un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en el Pje. M. Estrada Nº 1173 entre las calles Wilde y A. Dávalos y que le pertenece al demandado señor Pedro Chorolque, s/título reg. a folio 91, Asiento 1, Libro 185, Sección C, Parcela 15, Manzana 55 b, Catastro Nº 20.533. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro". Ordinario. Cobro de Medianería. Expte. Nº 17.569/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0238 T. Nº 0149

Por: RAUL RACIOPPI

El 1º de agosto de 1969 hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base un televisor "Motorola" Nº 08834 con mesa rodante, y un combinado de pie "Hallicrafters" verse en la localidad de San Lorenzo en el domicilio de la señora Elvira Pulido de Gubert. Ordena señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación Juicio: "Peyret Hugo vs. Gubert, Elvira Pulido de" Ejecutivo. Expte. Nº 3763/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 30 y 31-7-69

O. P. Nº 0237 T. Nº 0150

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1969, hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 18.700.— un equipo familiar con garrafa por 5 kgs., dos sifones y reductor a gas Nº CV 359, verse en Mitre 500. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Oh. Co. SRL vs. Guzmán Juan A.". Ejec. Prend. Expte. Nº 23354/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0230

T. Nº 0145

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una heladera comercial — SIN BASE**

El 4 de agosto de 1969, a las 11.30 hs., en calle 9 de Julio Nº 243, Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base: Una heladera de cuatro puertas, marca Siam. Revisarla en poder del señor José Ahumada, sito en la localidad de Joaquín V. González (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Exhorto del doctor Armando Luis Drago, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom. de la ciudad de Rosario (Santa Fe) en autos: Espasa Calpe Argentina S. A. vs. Alberto De Diego s/apremio". Expte. Nº 8590/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 30 y 31-7-69

O. P. Nº 0234 T. Nº 0144

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un tractor - una Pick-up - Tres arados
Una sembradora - Porotos - En Metán****SIN BASE**

El 4 de agosto de 1969, a las 12 horas, en calle 9 de Julio Nº 243, Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base, un tractor marca John Deere, modelo 445, motor serie 2-53, Nº 5131043; una Pick-up Jeep Gladiador IKA, modelo 1960, motor Nº 646110354, chapa Nº 2983 de Rosario de la Frontera; una máquina sembradora en mal estado de conservación; dos arados de disco; un arado de cuatro discos marca BICU-PI-RO y 50 bolsas de porotos caballero. Revisarlos en poder del señor Carlos R. Cabral, sito en la localidad de El Naranjo, Dpto. Rosario de la Frontera. Ord. el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur en autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo ROBLES PEREYRA, Hermenegildo Avelino vs. RIVAS, Mercedes y CABRAL, Carlos R.", Expte. Nº 8467/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Cítase al señor Cándido Vicente en su calidad de acreedor prendario de uno de los bienes a subastarse, para que dentro del término de ley haga valer sus derechos.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0233 T. Nº 0140

Por: JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL**

El día 12 de agosto de 1969, a las 17 hs. en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325 ciudad remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000.— m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755. Sección "H", manzana 42, Parcela 12, Títulos: libro 223,

Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. - GUERRE-RO, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de". Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de seña y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Jorge Raúl Devavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0232 T. Nº 0141

Por: **MARIO JOSE RUEZ DE LOS LLANOS**

Derechos y acciones inmueble en Campo Santo

JUDICIAL — SIN BASE

Una casa habitación

El día 6 de agosto de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de los derechos y acciones de la Sucesión de don José Dajer sobre un inmueble ubicado en la localidad de Campo Santo, Dpto. de General Güemes, catastrado bajo el Nº 103, Sección A, Manzana 10, Parcela 9. Título inscripto a folio 85, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Campo Santo. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena S. S. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "RUSSO, José vs. SUCESION DE JOSE DAJER". Emb. Preventivo. Exp. Nº 38.551/68. Se cita por medio del presente edicto a Bussini Industrial, Comercial Importadora-Exportadora y al Banco Hipotecario Nacional para que hagan valer sus derechos en término de ley.

Imp. \$ 1.400 e) 30 y 31-7-69

O. P. Nº 0217 T. Nº 0128

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano - Prov. de Salta - Base \$ 560.000

El día 8 de agosto de 1969 a hs. 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 560.000.— (Quinientos sesenta mil pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de don Roberto Segón, el inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Prov. de Salta, Catastrado bajo el Nº 757, Sección B, Manzana 15, Parcela 21. Valor fiscal \$ 690.000. Le corresponde a don Domingo Pescaretti, por título inscripto a folio 38, asiento 4, del Libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Mendoza, César Antonio y Pescaretti, Domingo - Ejecutivo", Exp. Nº 37176/69. Edictos por

diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2,300 e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0202. T. Nº 0116.

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ALEMAN DE NAVAMUEL CARMEN ROSA vs. DIAZ LUIS AGUSTIN" Expte. número 55172/69, Remataré con base de Doscientos ochenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 288.000.- m/n.), base del crédito; Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Coronel Vidt entre la calle Gorriti y un pasaje proyectado y la calle Corrientes, propiedad del demandado, inscripto a Folio 278, Asiento 2, del Libro 316 del R. I. de la Capital, Catastro número 42.422: Sección E, Manzana 82b Parcela 21; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 22 de julio de 1969. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Telef. 17260

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0199. T. Nº 0113

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Fracción A. y B. de la finca denominada La Trampa ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia

El día 8 de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 772.000.- (Setecientos setenta y dos mil pesos m/n.) y \$ 1.470.000.- (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos m/n.) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como fracción A. y B. del plano Nº 354 de la finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra o folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal: Catastro 4595: \$ 1.008.000.- y el Catastro Nº 4596, \$ 2.205.000.- Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Esteban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel - E.P. y P.V.E." Expte. Nº 36016/66.- Seña 30 % cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y

El Intransigente. NOTA: Por estos mismos edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudíño Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0198

T. Nº 0112

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado Finca "Pluma del Pato" — BASE: \$ 4.466.666.

El día 8 de Agosto de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de pesos 4.466.666 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal. El inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, denominado Finca "Pluma del Pato" (Rural) y que le corresponde a los señores: Reinaldo Feliz Possi y Roberto José Rossi, por título registrado a Folio 189 Asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastrado bajo el Nº 338; Valor Fiscal \$ 6.700.000. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos" Expte. Nº 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por estos mismos edictos se citan a estar en derecho dentro del término de ley a los acreedores embargantes, señores: Meljin y Mukdsi y Cia. S. R. L. - Naser, Amado - Bco. Provincial de Salta - Crédito Comercial e Industrial de Salta y Vargas, Alejandro. Ricardo Gudíño - Martillero Público.

Imp. \$ 2.300.

e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0194

Fact. Nº 0110

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad sobre calle Virgilio Tedín

Base \$ 500.000.—

El día lunes 11 de Agosto de 1969 a hs. 17 en el escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca o sea la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), el inmueble ubicado en esta capital en calle Virgilio Tedín designado como lote Nº 34, manzana 110, plano archivado D. G. de I. Nº 4.095, con una superficie de 420 metros cuadrados, Catastro número 58.040, Títulos al folio 249, asiento 1, libro 406 del R. I. de la capital. Ordena el señor

Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos GENTILE NATALIO vs. ZADANEL ROMANO. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 37.135/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380

e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0190

Fact. Nº 0108

POR: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una finca en Guachipas - Base \$ 3.654.000 m/n.

El 11 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de 3.654.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca con todo lo edificado, clavado y plantado, denominada "Santa Clara", ubicada en el Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA por títulos que se registran al folio 97, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Guachipas. Superficie según títulos: 2.511 hectáreas, 20 áreas 94 m2. Linderos: Norte: finca Sauce Redondo; Sud: arroyo Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; Este: Estancia: Vichime de Michal A. Fleming y Oeste: propiedad de Francisco Villagrán y lomas bajas. Catastro Nº 223. Ord. el señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 5a. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá, Juan Nepomuceno - s/Ejecutivo", Exp. Nº 20.349/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 25-7 al 7-8-69

Fact. Nº 0103

POR: RAUL RACIOPPI

Un inmueble en Güemes

El 8 agosto 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 78.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y que le corresponde a la señora Sofía Sivero de Casal, s/título reg. a fol. 273; asiento 1 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B, Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 879. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: C. I. M. A. C. S. A. E. e I. vs. Wellington Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 25-7 al 7-8-69

T. N° 0051.

O. P. N° 0129.

POR: RAUL RACIOPPI**UNA CASA EN ESTA CIUDAD**

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento 1 del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTSO N° 32037. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecución Hipotecaria. Expte: 3788/69. Señá 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700.

e) 22-7- al 4-8-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. N° 0175

T. N° 0095

TESTAMENTARIO

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, en los autos "José Elías Mecke - Testamentario". Expediente N° 38.797/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de José Elías Mecke por el término de diez días para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. N° 0225.

T. N° 0134.

EDICTO:

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el juicio: "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA, Blas - Embargo Preventivo", Expte. N° 3.234/69, cita y emplaza por el término de 10 días a Dn. Blas Lacasa para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Asimismo se le notifica que se han trabado embargo preventivo por el importe de pesos 280.425.- m/n. en concepto de capital con más la suma de \$ 80.000.- m/n. para accesorios legales sobre el inmueble de la sociedad conyugal del demandado y de doña María Mercedes Etchart de Lacasa, que se

registra al folio 151, asiento 1, libro 7 del R. I. de Cafayate, catastro N° 792. Salta, 13 de junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Mucelli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400.

e) 29-7- al 11-8-69

T. N° 0054

O. P. N° 0132

CITACION

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. N° 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contestarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuerdas del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado N° 3.

Imp. \$ 1.400

e) 22-7 al 4-8-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. N° 0222

T. N° 0132

EDICTO CITATORIO

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a toda persona interesada y a los herederos y/o sucesores de doña SINFOROSA TAPIA DE HUERTAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, en éste juicio "TOLEDO MANUEL ENRIQUE. Ordinario. Posesión Treintañal" Expte. N° 19.765/68, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 Cód. C. y C.) El inmueble cuya posesión se invoca es el siguiente: calle Mendoza N° 488 de ésta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro N° 2513, registrada en la Dirección de Inmuebles al folio 263, asiento 808 del libro del R. I. de la Capital, limitando al sud: calle Mendoza; al norte, Dolores García de Fernández; al este, sucesión de Roberto Hency y al Oeste, Gervasia Echazú de Macchi. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, Miércoles y Viernes. ELOISA G. AGUILAR, Juez. Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700.

e) 29-7- al 11-8-69

T. Nº 0027
O. P. Nº 0101

POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90, del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 22-7 al 4-8-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 0218 T. Nº 0129

EDICTO

Martin Adolfo Diez Juez Interino de 1ª Instancia C. y C. Sexta Nominación, comunica que en el juicio "Convocatoria de acreedores - CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.", expediente Nº 3349/69, del Juzgado citado, se ha designado SINDICO al Contador don MAXIMO MOSOVICH, con domicilio en calle Alvarado Nº 420, de esta ciudad, habiéndose señalado un término que expirará el día 7 de agosto pxmo. inclusive para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y que se ha fijado el día 2 de setiembre pxmo. a horas 9 para que tenga lugar la reunión de acreedores con la pre-

vinción de que ésta se celebrará con los que concurrán cualquiera fuere su número. Secretaria, Salta, 23 de julio de 1969. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29 al 31-7-69

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 0231 T. Nº 0139

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber que en los expedientes Nros. 38.001 y 38.002 (acumulados) caratulados "Concurso Civil de César G. Salado y otros" y "Convocatoria de Acreedores Suc. de César A. Salado Soc. Col". se ha homologado el concordato propuesto, y que la graduación general de créditos se halla a disposición de los acreedores por el término de quince días en la Secretaría de este Juzgado. — Salta, 28 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30 y 31-7-69

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 0235 T. Nº 0146

El señor Juez en lo C. y C. de 3a. Nom. Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el señor Fernando Ortiz ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 29 de julio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 8-8-69

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 0258. T. Nº 0164

Se hace saber que GARCOS Sociedad en Comandita por Acciones vende al Señor Rubén César LEGARRETA su negocio de Ramos Generales que se encuentra ubicado en la localidad de Pocitos calle Salta s/n. entre las de Balcarce e Independencia. Oposiciones de acuerdo al artículo 5to. de la Ley 11.867 dirigirlas al comprador, calle España 1146, Salta.

EDUARDO FACCIUTO

p. p. Garcos S. en C. por Accs.

RUBEN CESAR LEGARRETA;

CERTIFICO: Que las firmas que ante-

ceden son auténticas de los señores: EDUARDO FACCIUTO, quien firma por Poder de la firma "Garcos Sociedad en Comandita por Acciones", según Escritura número 444, de fecha 11 de Julio del corriente mes y año; y RUBEN CESAR LEGARRETA, por haber sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Tartagal, 29 de Julio de 1969. María del C. M. de Mañas, Escribana, Salta.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- al 6-8-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0228.

T. Nº 0138

H. y R. MALUF S. A.

CONVOCATORIA

H. y R. Maluf S. A., convoca a Asamblea de Accionistas para el día 16 de agosto de 1969 a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 145 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Aprobación de Balance, memoria, cuadro de Resultados, informe del Síndico y proyecto distribución utilidades Ejercicio 1966/67 - 1967/68 sin actividad y Ejercicio 1968/69.
- 2.— Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 3.— Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.

EL DIRECTORIO

Los accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de Depósitos en nuestra sede social hasta el tercer día anterior a la asamblea.

Importe \$ 1.400.

e) 29-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0216

RADIO CLUB SALTA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo día 8 de agosto de 1969, a horas 19, en el Salón de Actos de la Institución, sita en Caseros 525, 6º piso, de la ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

- 1º) Designación de dos socios para que suscriban el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual por parte de los socios y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva.
- 4º) La Asamblea resolverá en este acto cualquier asuntos reservado en carpeta.

Se comunica a los asociados que de conformidad a lo previsto en nuestros Estatutos, en su Art. 35, no habiéndose obtenido quórum a la hora fijada en la misma, la Asamblea podrá sesionar media hora después cualquiera sea el número de los asistentes.

MARTIN KUEHL
Presidente

JUAN RAMON D. SARAVIA
Secretario

s/c.

e) 29 al 31-7-69

O. P. Nº 0215.

T. Nº 0127

INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Sres. accio-

nistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1969 a horas dieciocho, en su local social sito en calle Rivadavia Nº 759 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" - Bienes de Uso - e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 1969.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que se renuevan por terminación de mandato.
- 4º) Elección de la totalidad del Directorio que se renueva por terminación de mandato. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a la asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Salta, Julio de 1969

Imp. \$ 1.400.

e) 29-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0209.

T. Nº 0123.

LACONI-MARTORELL S. A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 12 de Agosto del año en curso, a horas 20 en el local de la Sociedad, calle Caseros 1332 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 15 de Abril de 1969.
- 2.— Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3.— Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes y del Presidente y Vicepresidente de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos y de un Síndico titular y un suplente.
- 4.— Determinación de las garantías que deben dar los Directores (Art. 27, inc. b).
- 5.— Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, Julio de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.

e) 28-7 al 1-8-69